

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7.720	Salta, 9 de diciembre de 1966	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 28 PAGINAS			CONCESION Nº 1805
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 882033

<p><b>HORARIO</b></p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p><b>BOLETIN OFICIAL</b></p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p><b>LUNES A VIERNES</b></p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p><b>Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA</b> Gobernador</p> <p><b>Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS</b> M. de Gobierno J. e I. P. y del T.</p> <p><b>Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI</b> M. de Economía, F. y O. P.</p> <p><b>Dr. ALBERTO OSORES SOLER (H.)</b> M. de Asuntos S. y S. Pública</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p><b>ZUVIRIA 536</b></p> <p><b>TELEFONO Nº 14780</b></p> <p>—</p> <p><b>Sr. Juan Raymundo Arias</b> Director</p>
--	---	--

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA LEGISLATURA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 2.000,00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—  
 Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año „ 15.—  
 Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años „ 25.—  
 Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años „ 50.—  
 Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años „ 80.—  
 Número atrasado de más de 10 años ..... „ 100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 300.—	Semestral .....	\$ 900.—
Trimestral .....	„ 600.—	Anual .....	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna:

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios .....	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates .....	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas .....	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....	6.—	la palabra.				
Balances .....	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

			Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 1846 del 29-11-66	— Encárgase interinamente de la Cartera de Gobierno, al Dr. Roberto F. Saravia .....	4647
" " "	" 1847 " "	— Pónese en posesión del Mando Gubernativo interinamente al Cnel. don Mario E. Cabanillas .....	4647
M. de Economía	" 1848 " "	— Acuérdate a Municipalidad de Guachipas, un subsidio de \$ 50.000 .....	4647
M. de Gobierno	" 1849 " "	— Designase a los Sres. Cristóbal A. Britos, Lilia N. Teresa Felju de Masri en Policía de la Pcia. ....	4647
M. de Economía	" 1850 del 30-11-66	— Por Contaduría de la Pcia., liquidase la suma de \$ 420.000.— a favor de Municipalidad de Embarcación .....	4648
" " "	" 1851 " "	— Acéptase renuncia del Sr. Exequiel Romero de A. G. A. S. ....	4643
" " "	" 1852 " "	— Apruébase Resolución Nº 717-11-66 de Direc. de Viviendas de la Pcia., sobre designación del Sr. Pedro P. Mamaní .....	4648
" " "	" 1853 " "	— Déjase cesante al Sr. Sixto A. Ibáñez de A. G. A. S. ....	4648
" " "	" 1854 " "	— Por Contaduría de la Pcia. liquidase la suma de \$ 120.000.— a favor de Muniicipalidad de Las Lajitas .....	4649

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 1855 del 30-11-66 — Pónese en posesión de la Cartera de As. Sociales, al Dr. Alberto Osoreo Soler' (h.) . . . . .	4649
" " " " 1856 del 1º-12-66 — Designase en Jefatura de Policía a diverso personal en el cargo de agente uniformado . . . . .	4649
" " " " 1857 " " — Suspéndese preventivamente al Preceptor de Esc. "Dr. Facundo de Zuviría" de Gral. Güemes, Sr. Hugo A. Lucero . . . . .	4650
" " " " 1858 " " — Apruébase Estatuto Social de "Atlántida S. A. Salta" . . . . .	4650
" " " " 1859 " " — Apruébase Resolución Nº 177/66 de Municipalidad de Cerrillos . . . . .	4650
" " " " 1860 " " — Establécese que no se designará en cargos docentes primarios a aquellas personas que se desempeñen en la Administración Pública Provincial, Nacional o Municipal . . . . .	4651
" " " " 1861 " " — Apruébase Resolución Nº 3-11-66 del Instituto "San Francisco Solano" de El Galpón . . . . .	4651
" " " " 1862 " " — Apruébase el Decreto Ordenanza Nº 3 del 29-10-66 de Municipalidad de Santa Victoria . . . . .	4652
" " " " 1864 " " — Apruébase Nota Nº 1174-11-66 de Esc. de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos", sobre designaciones, traslados y confirmaciones de personal . . . . .	4652
" " " " 1865 " " — Apruébase suspensión preventiva al Sr. Rosario Polo de Policía de la Pcia. . . . .	4653

**EDICTO DE MINA**

Nº 25333 — S/p.: Pedro César Díaz. Expte. Nº 5453-D . . . . .	4653
---	------

**LICITACION PUBLICA**

Nº 25320 — De Comisión Nac. del R. Bermejo. - Lic. Nº 8 . . . . .	4653
Nº 25314 — Consejo Agrario Nacional. - Lic. Nº 36 . . . . .	4653
Nº 25307 — Establecimiento Azufrero Salta. - Lic. Nº 101/66 . . . . .	4654
Nº 25293 — Gas del Estado. Lic. Nº AS/007 . . . . .	4654

**EDICTO CITATORIO**

Nº 25325 — S/p.: Eriberto Francisco Florian Gugenbichler y María Schacht de Gugenbichler . . . . .	4654
Nº 25268 — S/p.: María Zulema F. Matorras y Susana F. Matorras . . . . .	4654
Nº 25260 — S/p.: Antonio Cancino . . . . .	4654
Nº 25242 — S/p.: Ana María Marinero de Oiene, Juan Estefano y María Ana Oiene . . . . .	4654
Nº 25231 — S/p.: Julio R. Aguirre . . . . .	4655
Nº 25223 — S/p.: Lorenzo Flores . . . . .	4655
Nº 25221 — S/p.: Juan Esteban Ramos . . . . .	4655
Nº 25204 — S/p.: Bartolomé López . . . . .	4655

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

Nº 25326 — Tribunal de Cuentas de la Pcia. Notif. al Dr. Juan N. Fiorillo . . . . .	4655
---	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 25337 — De doña Guillermina Torrico de Trujillo . . . . .	4655
Nº 25324 — De Dn. Hipólito Mesones . . . . .	4655
Nº 25318 — De Dn. Manuel Vera . . . . .	4656
Nº 25313 — De Dña. Rosa Varela . . . . .	4656
Nº 25310 — De Dn. Porfirio Palomo . . . . .	4656
Nº 25288 — De don Matías Pascual . . . . .	4656
Nº 25287 — De don Agustín Hoyos y Rosa Canchari de Hoyos . . . . .	4656
Nº 25284 — De Amalia Elizondo de Rodríguez . . . . .	4656
Nº 25283 — De Cruz Quipildor . . . . .	4656
Nº 25269 — De Domingo Fernández . . . . .	4656
Nº 25264 — De Facunda Ruíz de Morillo o Romero de Morillo o Murillo . . . . .	4656
Nº 25262 — De Alejandro Serafín Yazbek . . . . .	4656
Nº 25259 — De Mario Valentín Strazzolini . . . . .	4656
Nº 25258 — De Moisés Jorge . . . . .	4656

	Pág. Nº
Nº 25241 — De Andrade Pedro Eliseo .....	4656
Nº 25239 — De Gerardo Tomás Pedro Jensen .....	4657
Nº 25238 — De Enrique M. Prueger .....	4657
Nº 25234 — De Sara Abumada de Zevi .....	4657
Nº 25230 — De Dn. Florencio Antonio Fernández .....	4657
Nº 25227 — De Dn. Apolonio Sepúlveda .....	4657
Nº 25224 — De Dn. Benancio Flores .....	4657
Nº 25218 — De Dña. Rosa Sulca .....	4657
Nº 25210 — De don Juan Borja .....	4657
Nº 25199 — De Dn. Heraclio Juner Rivas .....	4657
Nº 25198 — De Dn. Casto Aramayo .....	4657
Nº 25193 — De Dn. Figueroa Manuel Reineiro .....	4657

### REMATE JUDICIAL

Nº 25332 — Por Efraín Racioppi. Juicio: P. Pando S. en Comandita vs. Tame Abraham	4657
Nº 25331 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Villalba Donald vs. Pastore Ortiz Marcelo	4658
Nº 25330 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Ojeda Uriburu y Cía. S.R.L. vs. Macedo, Pablo y otros	4658
Nº 25319 — Por Ricardo Gudiño. - Juicio: Cruz Hilarión y otros vs. Gómez Hnos. Soc. Resp. Ltda.	4658
Nº 25316 — Por Ernesto V. Solá. - Juicio: Lupe Rodolfo F. G. vs. Camín León	4658
Nº 25311 — Por Aristóbulo Carral. - Juicio: Jiménez Antonio - Jiménez Antonia Perelló de	4658
Nº 25304 — Por José A. García. - Juicio: Tejerina Jorge Raúl vs. Robles Antonio Mercedes	4659
Nº 25303 — Por José Antonio García. - Juicio: Oks Abel vs. Marcos Salvador	4659
Nº 25298 — Por José Antonio García. - Juicio: Mazzocone y de Tomasso S. R. L. vs. Herederos de Manuel Flores	4659
Nº 25246 — Por Efraín Racioppi. - Juicio: Martínez Ismael vs. Zandanel Romano	4660
Nº 25245 — Por Efraín Racioppi. - Juicio: Zuviría Juan Carlos vs. Soto Manuel A. A.	4660
Nº 25229 — Por Adolfo A. Sylvester. - Juicio: Marcelo F. Figueroa vs. Romano Zandanel	4660
Nº 25200 — Por Andrés Ilvento. - Juicio: Bco. Pcial. de Salta vs. Pedro Rodolfo Pizarro	4660

### CITACION A JUICIO

Nº 25220 — De Escobar María Meneghello de c./Escobar Ireneo Lorenzo	4660
---	------

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 25219 — De Alvarez Eulogio y Talló Celín	4660
---	------

## Sección COMERCIAL

### BALANCE GENERAL

Nº 25177/25329 — De "Norte Argentino" S. A. Cerrado al 30-6-66	4661
--	------

### EMISION DE ACCIONES

Nº 25335 — De "Pedrana" S. A.	4666
Nº 25334 — De "Instituto Médico de Salta S. A."	4666

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 25271 — De Miguel A. Bizquert a favor de Frigorífico Güemes S. A.	4666
--	------

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 25336 — De Unión de Rugby del Valle de Lerma. Para el día: 19-12-66	4666
Nº 25328 — De Strachan Yáñez S. A. C. Para el día 17-12-66	4666
Nº 25323 — De Automotores Noroeste S. A. - Para el día: 22-12-66	4666
Nº 23322 — Club de Agentes Comerciales	4666
Nº 25317 — De Dolin S.A.I.C. y M. - Para el día: 22-12-66	4666
Nº 25315 — De Club de Pesca "El Dorado". - Para el día: 18-12-66	4666

## Sección JURISPRUDENCIA

Pág. Nº

## SENTENCIA

Nº 25338 — Nº 863 Delgado Abdón Ignacio vs. Martorell Víctor José y Otros. — Ter-  
cería de dominio .....

4668

## Sección ADMINISTRATIVA

## DECRETOS

Salta, 29 de noviembre de 1966

Salta, 29 de noviembre de 1966  
DECRETO Nº 1846

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Con motivo del viaje oficial que el suscrito debe realizar a la Capital Federal y debiendo quedar a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, S.S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, al señor Subsecretario de dicho Departamento de Estado, doctor ROBERTO FRANCISCO SARAVIA, mientras dure la permanencia de su titular a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 29 de noviembre de 1966

DECRETO Nº 1847

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Con motivo del viaje que el suscrito debe realizar hasta la Capital Federal, en cumplimiento de una misión oficial,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia, a S.S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, Coronel (R.E.) don Mario Eliseo Cabanillas, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto deberá ser refrendado por S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

Salta, 29 de noviembre de 1966  
DECRETO Nº 1848

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 3478/1966.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de Guachipas solicita se le conceda un subsidio con destino a la atención de los gastos que demande la realización de las fiestas patronales de dicha localidad, a llevarse a cabo el día 8 de diciembre del año en curso,

Por ello, y atento a las posibilidades del Tesoro,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acuérdate a la Municipalidad de Guachipas, un subsidio por la suma de \$ 50.000 m/n. (Cincuenta mil pesos moneda nacional), con destino a la atención de los gastos que demande la realización de las Fiestas Patronales de dicha localidad, a efectuarse el día 8 de diciembre del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo C - Inciso 1 - Capítulo 1 - Item 2 - Partida 1 - Principal 4 - Parcial 1 "Municipalidades Provinciales" del Presupuesto en vigor - Orden de Disposición de Fondos Nº 14.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán (Int.)

Salta, 29 de noviembre de 1966

DECRETO Nº 1849

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 9101/66

VISTAS las notas números 712 y 713 de fecha 25 de noviembre del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador de la Provincia Interino**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase al señor CRISTOBAL AMERICO BRITOS (C. 1942 - M. I. Nº 7.262.954 - D.M. 63), en el cargo de Agente de Investigaciones (Categoría 25 - P. 1188), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, a partir de la fecha que

tome servicio y en vacante por renuncia de don Timoteo Saluzzi.

Art. 2º — Designase a la señora LILIA NIEVES TERESA FELIU DE MASRI (C. 1933 - L. C. Nº 2.966.892 - D. M. Bs. As.), en el cargo de Agente de Investigaciones (Categoría 25 - P. 1111), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicio y en vacante por haberse dejado sin efecto la designación de don Néstor Vargas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 30 de noviembre de 1966

DECRETO Nº 1850

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 3612/966.

VISTO este expediente en el que la Municipalidad de Embarcación solicita se le acuerde un subsidio por la suma de \$ 420.000 m/n, destinado a solventar los gastos que demande la terminación de los trabajos de construcción de un pozo para la conexión de la red de agua que abastecerá de dicho elemento a la citada localidad; siendo propósito de este Gobierno contribuir con su ayuda para obras de esta naturaleza y atento a lo informado por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas,

**El Gobernador de la Provincia Interino**

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate un subsidio por la suma de \$ 420.000 m/n. (Cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional), a favor de la Municipalidad de Embarcación, con destino a la finalización de los trabajos aludidos precedentemente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 420.000 m/n. (Cuatrocientos mil pesos moneda nacional), para que con dicho importe abone el subsidio acordado por el artículo anterior, con imputación al Anexo C - Inciso 1 - Capítulo 1 - Ítem 2 - Partida 1 - Principal 4 - Parcial 1 - "Municipalidades Provinciales" del Presupuesto en vigor Orden de Disposición de Fondos Nº 14.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán (Int.)

Salta, 30 de noviembre de 1966

DECRETO Nº 1851

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 3601/66.

VISTO la renuncia interpuesta por el señor Ezequiel Romero, al cargo de tomero, dependiente de Administración General de Aguas de Salta, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación;

Atento a lo resuelto por A.G.A.S. en resolución Nº 1131/66,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor EZEQUIEL ROMERO, al cargo de tomero, dependiente de Administración General de Aguas de Salta, a partir del 5 de mayo de 1966, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán (Int.)

Salta, 30 de noviembre de 1966

DECRETO Nº 1852

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 3606/66.

Visto que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, eleva resolución Nº 717/66, por la que se dispone la designación del señor Pedro Pablo Mamaní en la categoría de peón, para realizar trabajos en la obra Nº 320 "Construcción Escuela Tipo 2 Aulas de Adobe - Acosta - Guachipas",

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 717 de fecha 24 de noviembre del año en curso, dictada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, por la que se designa al señor PEDRO PABLO MAMANI en la categoría de peón, con carácter transitorio, para cumplir tareas en la obra Nº 320 "Construcción Escuela Tipo 2 Aulas de Adobe - Acosta - Guachipas".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Salta, 30 de noviembre de 1966

DECRETO Nº 1853

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 3600/66.

Visto que el señor Sixto Alberto Ibañez, empleado de la categoría 24 de Administración General de Aguas de Salta, no concurre a desempeñar sus tareas desde el día 14 de setiembre, sir que haya justificado la ausencia;

Atento a que Administración General de Aguas de Salta, por resolución Nº 1083/66, solicita se deje cesante a dicho empleado, por corresponderle la sanción prevista por el art. 27, inc. a) y c);

de la Ley 3957 y art. 48 del decreto Nº 6.900/63.

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante al empleado de Administración General de Aguas de Salta, categoría 24, don SIXTO ALBERTO IBÁÑEZ, por haber hecho abandono de servicio el 14 de septiembre de 1966, sin haberse justificado hasta la fecha, de conformidad con lo previsto por los inc. a) y c) del art. 27 - Ley 3957 y art. 48 - Decreto Nº 6.900/63.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán (Int.)

Salta, 30 de noviembre de 1966

DECRETO Nº 1854

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 3590/66.

Visto que la Municipalidad de Las Lajitas solicita se le acuerde un subsidio para ser empleado en trabajos de desmonte en la Pista de Aterrizaje de Río del Valle;

Atento a la naturaleza de la obra y al bien que reportará,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase un subsidio de \$ 120.000 m/n. (Ciento veinte mil pesos moneda nacional), a la Municipalidad de Las Lajitas (Dpto. de Anta), para realizar trabajos de desmonte en la Pista de Aterrizaje de Río del Valle.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 120.000 m/n. (Ciento veinte mil pesos moneda nacional), para que ésta, a su vez y con cargo de rendición de cuenta, haga efectivo a su beneficiaria la Municipalidad de Las Lajitas, el subsidio acordado por el artículo anterior, y con imputación al anexo "J" - Plan de Obras Públicas - Capítulo - Plan de Obras Públicas - Capítulo III - Título 10 - Subtítulo E - Rubro Funcional - Parcial I - Ejercicio 1965/1966.

Art. 3º — Dirección de Vialidad de Salta, inspeccionará los trabajos y certificará los mismos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán (Int.)

Salta, 30 de noviembre de 1966

DECRETO Nº 1855

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Con motivo de encontrarse de regreso en es-

ta ciudad S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, doctor Alberto Osore Soler (h), quien viajara oportunamente a la Capital Federal en cumplimiento de una misión oficial,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública a su titular, doctor ALBERTO OSORES SOLER (h).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 1 de diciembre de 1966.

DECRETO Nº 1856

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 9102/66.

Vista la nota Nº 715, de fecha 25 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en Jefatura de Policía de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de Agente Uniformado (Categoría 25), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa, a partir de la fecha que tome servicio y en las vacantes que en cada caso se especifica:

Al señor JUAN SIMON SUAREZ (C. 1938, M. I. Nº 7.246.120 - D. M. 63) P. 1223, en vacante por cesantía de Dn. Ramón Roberto Amaya.

Al señor ADRIAN LAMAS (C. 1930, M. I. Nº 7.221.254, D. M. 63), P. 1352; en vacante por cesantía de Dn. José Juan Esquivel.

Al señor WENCESLAO DEMETRIO RANGÉON (C. 1942, M. I. 7.263.305, D. M. 63), P. 1905, en vacante por cesantía de Dn. Arturo López.

Al señor ROBERTO FIDEL PALACIOS (C. 1941, M. I. Nº 7.258.899, D. M. 63), P. 1970, en vacante por cesantía de Dn. Leoncio Vázquez.

Al señor DANIEL SEVERO DEL VALLE SUAREZ (C. 1926, M. I. Nº 7.210.120, D. M. 63), P. 2183, en vacante por cesantía de Dn. Jorge Tacacho.

Al señor NICOLAS VILLANUEVA (C. 1944, M. I. Nº 8.167.061, D. M. 63), P. 2346, en vacante por traslado de cargo de Dn. Luis Pastor Celis.

Al señor BARTOLOME REINAGA (C. 1944, M. I. Nº 8.166.798, D. M. 63), P. 2384, en vacante por cesantía de Dn. Porfirio Amancio Lera.

Al señor SABINO GUAYMAS (C. 1941, M. I. Nº 7.257.458, D. M. 63), P. 2438, en vacante por cesantía de Dn. Gilberto Gómez.

Al señor RAMON MAXIMO AYBAR (C. 1937, M. I. Nº 6.950.110, D. M. 53), P. 2502, en vacante por haberse dejado sin efecto la designación de Dn. Robustiano Humacata.

Al señor OSCAR TARIFA (C. 1945, M. I. Nº 8.195.701, D. M. 64), P. 2518, en vacante por haberse dejado sin efecto la designación de Dn. Eduardo Rubén Delgado.

Al señor ALBERTO RENE PEREYRA, (C. 1941, M. I. Nº 7.289.084, D. M. 64), P. 2538, en vacante por cesantía de Dn. Roberto Lucas Colina.

Al señor PEDRO SANDOVAL (C. 1941, M. I. Nº 7.259.691, D. M. 63), P. 2540, en vacante por cesantía de Dn. César Facundo López.

Al señor BERNARDO ROMAN PENELLA (C. 1938, M. I. Nº 7.249.071, D. M. 63), P. 2483, en vacante por haberse dejado sin efecto la designación de Dn. Serapio Miranda Zuna.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 1 de diciembre de 1966.

DECRETO Nº 1857

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8948/66.

La Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Dr. Facundo de Zuviría" de General Güemes, mediante notas Nros. 24 y 26 de fechas 17. y 18 de noviembre del año en curso, solicita la cesantía del preceptor interino con funciones de habilitado pagador, señor Hugo Américo Lucero, por los siguientes motivos: falsificación de la firma de la directora titular, en cheque Nº 490773. Cuenta Nº 203 asignada al establecimiento; emisión del cheque oficial Nº 490774 a sola firma y su orden; libramiento de un cheque sin fondos por \$ 12.000 m/n. el día 12 de noviembre de 1966; falsificación de la firma del señor Nedo Valentín Tabaco de la Librería Belgrano de Gral. Güemes, en cheque que emitido a la orden del citado comerciante para cancelar cuenta en dicha librería, por la Comisión Cooperadora de la Escuela y que le fuera entregado al Sr. Lucero para ese fin, siendo cobrado por él mediante la falsificación de referencia; y como así también por reiteradas inasistencias sin aviso;

Por ello y atento las disposiciones de la resolución Nº 983 de fecha 21 de noviembre de 1966 emanada del Tribunal de Cuentas de la Provincia que dispone una inspección contable integral, arqueo de fondos y valores y conciliación bancaria en la Habilitación de Pagos de ese establecimiento educacional, con motivo de la denuncia interpuesta por la Dirección de esa escuela;

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese preventivamente a partir del día 12 de noviembre del año en curso, al preceptor interino con funciones de habilitado pagador de la Escuela Nocturna de

Comercio "Dr. Facundo de Zuviría" de General Güemes, señor HUGO AMERICO LUCERO y hasta tanto el Tribunal de Cuentas de la Provincia se expida en la inspección contable integral que se realizará en la Habilitación de Pagos del citado establecimiento, de conformidad a las disposiciones de la resolución Nº 983 de fecha 21-XI-1966 dictada por el citado organismo corriente a fs. 5 del presente expediente y por las razones precedentemente expuestas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 1 de diciembre de 1966.

DECRETO Nº 1858

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 9092/66.

Por las presentes actuaciones el Cont. Públ. Nac. Sr. Alberto P. Boggione en su carácter de presidente-gerente y autorizado conforme al acta de fecha 20 de octubre de 1966 corriente de fs. 2 a fs. 10 vta. punto séptimo, solicita para la entidad denominada "Atlántida Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera", con domicilio legal en la ciudad de Salta, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica, y

**CONSIDERANDO:**  
Que la entidad recurrente ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto ley Nº 357/63 Arts. 18-19 Inc. 9 c);

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 14 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno a fs. 14 vta. de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "ATLANTIDA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA" con domicilio legal en la ciudad de Salta, que corre de fs. 2 a fs. 10 vta. del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija el decreto ley Nº 357/63.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 1 de diciembre de 1966.

DECRETO Nº 1859

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8739/66.



La Municipalidad de Cerrillos mediante nota Nº 313, de fecha 31 de octubre del año en curso, eleva para su aprobación la resolución Nro. 177, y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 3, de estos obrados,

### El Gobernador Interino de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 177/66 de la Municipalidad de Cerrillos, departamento del mismo nombre, que seguidamente se transcribe:

“RESOLUCION Nº 177 — VISTO: Que existen de propiedad de esta Comuna elementos aptos para la instalación de juegos para esparcimiento de los niños, de recreamientos quienes luego de cumplidos los horarios de estudios en las escuelas, puedan usar, y considerando, que deben haber muchos niños que viven desnutridos en lugares sin luz y sin calor, y siendo de primordial importancia y deber de los funcionarios públicos luchar por que los niños vivan despreocupados y gozar de la alegría del presente que les es necesario, entregados solamente a sus estudios y sus juegos, amparados en una familia cristianamente constituida, seguros del porvenir, de ese porvenir sin sombras que habrá de entregarles en custodia el mañana y del que tendrán que responder y que el juego infantil forma parte de sus alegrías, con el cual las generaciones sepan sonreír desde su infancia, es por ello, que el suscripto, Intendente Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley: RESUELVE: Art. 1º — Procédase a acondicionar los elementos de juegos de propiedad de la Comuna para entretenimiento de niños. Art. 2º — Estúdiese la ubicación de un terreno apto y conveniente para la instalación de los elementos referidos en el artículo anterior, dándole el carácter de Parque de Juegos Infantiles. Art. 3º — El gasto que demandare el presente, será atendido con fondos de Obras Públicas o en su defecto de Rentas Generales. Art. 4º — Remítase copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo de la Provincia a sus efectos. Art. 5º — De fórmula. — Fdo.: JULIO ARGENTINO SAN MILLAN, Intendente. — Fdo.: PEDRO MATAR, Secretario”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 1 de diciembre de 1966.

DECRETO Nº 1860

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8806/66.

Por las presentes actuaciones el Consejo General de Educación, solicita el dictado de normas que ayuden a la aplicación rigurosa de la ley Nº 3338 (Estatuto del Docente) y su Re-

glamentación, en el sentido de que no pueda ser designado en cargos docentes primarios, ya sea en carácter de titular, interino o suplente, al aspirante que se desempeñe en otro cargo titular, contratado o suplente en la administración nacional o provincial, debiendo optar por uno u otro en el momento de la designación, a fin de permitir que puedan desempeñarse en cargos docentes el mayor número de aspirantes que no reciben remuneración alguna;

Por ello y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 4 vta. de estos obrados,

### El Gobernador Interino de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que en lo sucesivo no podrá ser designado en cargos docentes primarios, ya sea en carácter de titular, de interino o de suplente, el aspirante que se desempeñe en otro cargo docente titular, interino o suplente en establecimientos educacionales provinciales, nacionales, adscriptos o privados, debiendo optar por uno u otro en el momento de la designación. Quedan exceptuados el ejercicio de la cátedra y cuando por falta de aspirantes se prescindiera del concurso de antecedentes.

Art. 2º — Déjase establecido que tampoco podrá ser designado en lo sucesivo, en cargos docentes primarios, ya sea en carácter de titular, de interino o de suplente, el aspirante que se desempeñe en otro cargo administrativo titular, interino suplente en reparticiones públicas provinciales, nacionales o municipales, debiendo optar por uno u otro en el momento de la designación.

Art. 3º — Deróganse los decretos números 3.725/62, 12.939/66 y 13.145/66.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 1 de diciembre de 1966.

DECRETO Nº 1861

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 9016/66.

Vistas la nota de fecha 7-XI-66 y Resolución Nº 3; de fecha 7-XI-66, elevadas por el Instituto Secundario Comercial y Normal “San Francisco Solano” de El Galpón, y atento lo solicitado y los términos contenidos en la resolución de referencia,

### El Gobernador Interino de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 3, de fecha 7 de noviembre del año en curso, dictada por el Instituto Secundario Comercial y Normal “San Francisco Solano” de El Galpón, cuyo texto se transcribe a continuación:

“RESOLUCION Nº 3. — INSTITUTO SECUNDARIO COMERCIAL Y NORMAL “SAN FRANCISCO SOLANO”. — VISTO:

Que la Srta. GLORIA NIEVE MOYA, profesora interina de este Instituto en las siguientes asignaturas: a) Matemáticas de 5º año con 2 (dos) horas semanales de clase desde el 7-3-66. b) Historia de 4º año 2 (dos) horas semanales de clase desde el 7-3-66. c) Historia de la Educación de 4º año con 3 (tres) horas de clase semanales, desde el 7-3-66. d) Economía Doméstica de 5º año con 1 (una) hora de clase semanal desde el 7-3-66. Se ha encontrado en incompatibilidad de cargos por cuanto teniendo que ejercer su profesión como maestra de grado en la Escuela "Magdalena Güemes de Tejada" de esta localidad y que se sobrepone el horario de dictado de clases con el horario de este Instituto se considera incompatibilidad de cargos y, CONSIDERANDO: Que no quiso presentar debida renuncia, pedida en presencia de personal de este Instituto en los cargos que ocupaba, perturbando el normal funcionamiento de clase, EL RECTOR DEL INSTITUTO SECUNDARIO COMERCIAL Y NORMAL "SAN FRANCISCO SOLANO", PBRO. DANTE CAMACCI. — RESUELVE: 1º) Dar por terminadas desde el 28 de julio de 1966, las funciones de la Srta. profesora interina GLORIA NIEVE MOYA, que tiene a cargo las asignaturas susodichas. 2º) Elévese la presente resolución al MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, INSTRUCCION PUBLICA Y DEL TRABAJO, comuníquese a la interesada, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese. — Dado en El Galpón, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: P. DANTE CAMACCI, Rector".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia- (Int.)

Salta, 1 de diciembre de 1966

DECRETO Nº 1862

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8807/66.

La Municipalidad de Santa Victoria, departamento del mismo nombre, mediante nota Nro. 135, de fecha 29 de octubre del año en curso, eleva para su aprobación el decreto ordenanza Nº 3 de igual fecha y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 6 vta. de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el decreto ordenanza Nº 3 de fecha 29 de octubre de 1966 de la Municipalidad de Santa Victoria, departamento del mismo nombre, que seguidamente se transcribe:

"Santa Victoria, octubre 29 de 1966. — DECRETO ORDENANZA Nº 3-1966. — VISTO: la necesidad imperiosa de crear el cargo de Secretario de esta Municipalidad,

atendiendo razones de buen servicio, y CONSIDERANDO: Que el Intendente debe ausentarse con frecuencia de la localidad por razones del servicio, como también en cumplimiento de órdenes emanadas del Superior Gobierno de la Provincia, debiendo ser reemplazado por el Presidente del H. Concejo Deliberante, conforme lo determina el Art. 25º de la Ley Nº 1349. Que el H. Concejo Deliberante de este Municipio ha sido disuelto por decreto Nº 7 del 29 de junio último, emanado de la ex Intervención Federal en Salta. Que el Presupuesto General y Cálculos de Recursos y Gastos. - Ejercicio 1966 de esta Comuna, no autoriza la asignación correspondiente para el cargo de Secretario Municipal, que fuera suprimido por razones de economía, pero en la actualidad dada la situación especial comentada precedentemente, resulta indispensable por razones de buen servicio crear el cargo de que se trata. Por ello y de conformidad con lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 4 del Expte. Nº 7577/66 M. G. J. I. P. y T., el INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA VICTORIA, DECRETA: Art. 1º) Créase el cargo de Secretario de la Municipalidad de Santa Victoria con una asignación mensual de \$ 8.000 (Ocho mil pesos moneda nacional), a partir del 1º de noviembre próximo. Art. 2º) Los gastos que demanden el cumplimiento del presente decreto ordenanza, serán tomados de Rentas Generales con imputación al mismo. Art. 3º) Someter el presente decreto ordenanza a la consideración y aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia. Art. 4º) Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal, aprobado que sea, archívese. — Fdo.: Julio C. Aparicio, Intendente Municipal - Santa Victoria".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 1 de diciembre de 1966.

DECRETO Nº 1864

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 9004/66.

Vista la nota Nº 1174, de fecha 22 de noviembre del año en curso, elevada por la Dirección General de Escuelas de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos", y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adscripción dispuesta mediante el inciso ch), artículo 1º del decreto Nº 12004 de fecha 4 de enero del año en curso, a favor de la maestra de Cocina de la Escuela de Manualidades - Filial Güemes, señora BLANCA MARGARITA ABELLAN DE FIASCHI.

Art. 2º — Trasládase a la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" a la maestra de Cocina de la Escuela de Manualidades, Filial Güemes, señora BLANCA MARGARITA ABELLAN DE FIASCHI, a partir del 1º de diciembre de 1966.

Art. 3º — Déjase sin efecto la adscripción dispuesta mediante Decreto Nº 421, de fecha 9 de agosto del año en curso, a favor de la Maestra de Cocina de la Escuela de Manualidades, Filial Seclantás, señorita VICTORIA LAGORIA, a la Escuela de Manualidades, Filial Güemes.

Art. 4º — Trasládase a la Escuela de Manualidades, Filial Güemes, a la Maestra de Cocina de la Escuela de Manualidades, Filial Seclantás, señorita VICTORIA LAGORIA, a partir del 1º de diciembre de 1966.

Art. 5º — Designase a la señorita ANGELA DEL SOCORRO HOYOS, en el cargo de Maestra de Didáctica y Pedagogía de la Escuela de Manualidades, Filial Cerrillos, a partir del día 1º de diciembre de 1966.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 1 de diciembre de 1966.

DECRETO Nº 1865

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 9061/66.

Vista la nota Nº 698, de fecha 22 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada por Jefatura de Policía de la Provincia, a partir del día 21 de noviembre del año en curso, al Agente Uniformado (Categoría 25 - L. 1091/P. 1363), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa Dn. ROSARIO PELO, con revista en la Dependencia Policial de General Güemes, en mérito a las razones invocadas en la Resolución Nº 758, del 22-XI-66, dictada por la citada repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

## EDICTO DE MINA

Nº 25333

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, el señor Pedro César Díaz, en 21 de julio de 1966, ha solicitado en el departamento de Anta, trami-

tado por expediente número 5.453-D, cateo para explorar la siguiente zona: Se parte desde el Alto de la Mina y se miden 2100 m. al norte para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 400 m. al oeste, 4000 m. al norte, 5030 al este, 4000 m. al Sur y finalmente 4630 m. al oeste. Inscripta gráficamente la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 23 de noviembre de 1966.

Imp. \$ 1.500

e) 9 al 22-12-66

## LICITACION PUBLICA

Nº 25320

COMISION NACIONAL DEL RIO BERMEJO

Dependiente de la Presidencia de la Nación

Llábase a Licitación Pública Nº 8 para el estudio de las determinaciones de las áreas significativas para el desarrollo agropecuario dentro de las zonas de influencia de las obras proyectadas por la Comisión Nacional del Río Bermejo, con miras a la integración regional é internacional, ejecutado de acuerdo a las cláusulas particulares, complementarias y especificaciones técnicas.

Apertura: día 20 de diciembre de 1966, a las 15 horas.

Presupuesto Oficial: m\$N. 4.500.000.

Garantía de Oferta: uno por ciento (1%) del total.

Garantía de Adjudicación: veinte por ciento (20%) del total.

Las propuestas serán recibidas hasta el día y hora señalados para la apertura y abiertas en acto público en la Sede Central de la Comisión Nacional, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 501, 7º piso, oficina 703, Capital.

Los pliegos podrán solicitarse, sin cargo, en la Sede Central de la Comisión Nacional, en la Oficina de Licitaciones y Compras, piso 6º, oficina Nº 619, de la Capital; en las Oficinas Regionales del Organismo licitante, calle Carlos Pellegrini Nº 405, Orán, Pcia. de Salta; Quinta 111, s/n., J. J. Castelli, Chaco, y en los Ministerios de Economía y Finanzas y Obras Públicas de la Pcia. de Salta, y en los Ministerios de Obras Públicas de las Pcias. de Chaco, Formosa, Santiago del Estero, Santa Fe y Jujuy.

Imp. \$ 1.020

e) 7 al 12-12-66

Nº 25314

Ministerio de Economía y Trabajo  
Secretaría de Agricultura y Ganadería  
de la Nación  
Consejo Agrario Nacional

LICITACION PUBLICA Nº 36

Expediente Nº 2468/66

Llábase a licitación pública para el día 22 de diciembre de 1966, a las 16 horas, para contratar la realización de los trabajos de mensura de 10.000 hectáreas en la Colonia "Coronel Dorrego", ubicada en el Distrito Fontana, Departamento Patiño, Provincia de Formosa, con el

fin de efectuar el deslinde perimetral de las mismas, su subdivisión y amojonamiento.

Condiciones de pago: A medida que avancen los trabajos.

Garantía de oferta: 1% del total.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de este Organismo, Belgrano 845, 4º Piso, Capital Federal, de 12.30 a 19 horas, en 25 de Mayo Nº 62, Formosa y en la Casa de Gobierno de Salta - Bmé. Mitre Nº 23.

Valor al cobro \$ 920 e) 7 al 12-12-66

Nº 25307

Secretaría de Guerra

**Dirección General de Fabricaciones Militares**

**Establecimiento Azufrero Salta**

Zuviría 90 — Salta

**LICITACION PUBLICA Nº 101/66**

Llámase a licitación pública Nº 101/66, a realizarse el día 21 de diciembre de 1966 a las 12 horas, por la provisión de "Repuestos para Bombas. Linatex y Bombas Wilfley", con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caípe - Km. 1626 - Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 - Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares. - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del pliego m\$N. 10.— — **Julio A. Zelaya**, Jefe Abastecimiento - Establecimiento Azufrero Salta.

Valor al cobro \$ 920 e) 6 al 9-12-66

Nº 25293

**G A S D E L E S T A D O**

**ADMINISTRACION SALTA**

**Bmé. Mitre Nº 647**

**LLAMASE A LICITACION PUBLICA:**

Nº AS/007 - Contratación Servicio lavado y engrase de los vehículos livianos, pesados y máquinas de Administración Salta.

Apertura de las ofertas día 14 de diciembre de 1966, 10 hs.

**RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EN OFICINA DE COMPRAS - Bmé. MITRE Nº 647 - SALTA.**

Valor al cobro \$ 920. e) 5 al 12-12-66

## EDICTO CITATORIO

Nº 25325

REF.: EXPTE. Nº 6156/G/66, s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que HERIBERTO FRANCISCO FLORIAN GUGENBICHLER y MARIA SCHACHT DE GUGENBICHLER tienen solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad basado en derechos por usos y costumbres con una dotación de 1,62 lts./segundo a derivar del río Toro (margen iz-

quierda) por el Canal Secundario IV, Compuesta Nº 3 y acequia Pueblo una superficie de 3,0892 Has. del inmueble denominado Finca La Esperanza, catastro Nº 488, ubicado en el Departamento Cerrillos. En estiaje el caudal será repartido proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900

e) 7 al 21-12-66

Nº 25268

Ref. Expte. Nº 3123/G/66 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MARIA ZULEMA FRANCISCA MATORRAS Y SUSANA FRANCISCA MATORRAS tiene solicitado otorgamiento de concesión de aguas públicas para irrigar con carácter Eventual una superficie de 350 Has. del inmueble denominado "Villa Aurelia", catastro Nº 334, ubicado en la localidad de Río Seco, departamento de Anta, con una dotación de 184 lts./segundo a derivar del río Seco, afluente del río Dorado (margen derecha) por un canal a construirse.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900

e) 1º al 15-12-66

Nº 25260

Ref. Expte. Nº 14566 bis/48 s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO CANCINO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,31 lts./segundo para 2.5000 Has. por la acequia El Alto y 0,787 lts./segundo para 1.5000 Has. por la acequia El Bajo (ambas acequias derivadas del río Calchaquí, margen izquierda). Ambas dotaciones con carácter Permanente y a Perpetuidad para el inmueble sin nombre, catastro Nº 218, ubicado en Talapampa, departamento La Viña. En estiaje la propiedad de referencia recibirá turnos de 42 horas cada 40 días por la acequia El Alto y 12 hs. cada 40 días por la acequia El Bajo, con todo el caudal de las mismas.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Sin cargo

e) 1º al 15-12-66

Nº 25242

REF.: EXPTE. Nº 1303/0/65. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ANA MARIA MARIANO DE OIENE; JUAN; ESTEFANO y MARIA ANA OIENE tienen solicitado Otorgamiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter EVENTUAL, con una dotación de 26,25 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario IV, Terciario Cerrillos y acequia Olmos o La Isla, una superficie de 35,0000 Has. del inmueble rural denominado Finca Los Paraísos, catastro Nº 400, ubicado en el Partido La Isla, Departamento Cerrillos.

Salta,

**Administración General de Aguas**

**Ing. Agr. Alberto D. Montes**, Jefe Dpto. Irrigación A.G.A.S.

Imp. \$ 900 e) 30-11 al 14-12-66

Nº 25231

REF.: EXPTE. Nº 2-98/A/66. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que **JULIO RE-NE AGUIRRE** tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 4,20 lts./segundo a derivar del río Toro (magen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia La Cañada, una superficie de 8 Has. del inmueble designado como Lote 2 c. del Fraccionamiento Fca. La Capilla, catastro Nº 2438, ubicado en el Partido de San Agustín, Departamento de Cerrillos, con carácter TEMPORAL-EVENTUAL.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900 e) 29-11 al 13-12-66

Nº 25223

REF.: EXPTE. Nº 5816/F/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que **LORENZO FLORES** tiene solicitado, invocando derechos por usos y costumbres, para irrigar con carácter TEMPORAL-EVENTUAL una superficie de 10 Has. del inmueble denominado Pensamiento (Lotes 8 y 9 Fca. La Capilla) Catastro Nº 2444-2445 ubicado en el Partido de San Agustín, Distrito La Merced, Departamento Cerrillos, con una dotación de 5,25 lts./segundo y con 1/10 lts./segundo en Bebida Permanente, derivadas del río Toro (magen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia La Capilla. En época de estiaje las dotaciones asignadas se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900 e) 29-11 al 13-12-66

Nº 25221

REF.: EXPTE. Nº 3745.S.60. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que **JUAN ESTEBAN RAMOS** tiene solicitado reconocimiento de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad y con derechos invocados por usos y costumbres, con una dotación de 2,62 lts./segundo a derivar del río Anta (magen izquierda) mediante la acequia Naranjo Esquina ó Costilla una superficie de 4,9978 Has. de la propiedad denominada Fracción Fincas Naranjo Esquina, catastro Nº 327, ubicada en la localidad de El Jardín, Departamento La Candelaria. En estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Sin cargo. e) 29-11 al 13-12-66

Nº 25204

Ref.: Expte. Nº 5798-L-65 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350, inciso a) del Código de Aguas, se hace saber que **BARTOLOME LOPEZ** tiene solicitado otorgamiento de Concesión de agua pública para irrigar con carácter Eventual, con una dotación de 29,77 lts./segundo a derivar del río Toro (magen izquierda) por el canal secundario IV y la acequia Tejada, una superficie de 56,7000 Has. del inmueble denominado Fracción C y D, catastros Nos. 2510 y 2511, ubicado en el Departamento Cerrillos.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900 e) 28-11 al 12-12-66

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

Nº 25326

**Tribunal de Cuentas de la Provincia  
SALTA**

Notifícase en legal forma al Dr. Juan N. Fiorillo, Expte. Nº 1055-D/64 del T. de Cuentas y agregados, que por Resolución Nº 996 de fecha 24-11-66 se lo declara Deudor del Fisco por la suma de \$ 500 m/n. más un interés anual del 15% a partir del 25-10-66, por los motivos allí expuestos. — Salta, 2 de diciembre de 1966. Valor al cobro \$ 920. e) 7 al 12-12-66

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 25337

El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de **GUILLERMINA TORRICO DE TRUJILLO** para que hagan valer sus derechos en juicio. — Salta, Diciembre 1º

de 1966. — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 9 al 22-12-66

Nº 25324

El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de **Hipólito Mesones** para que hagan valer sus derechos. — Salta, julio

31 de 1965. — **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 7 al 21-12-66

Nº 25318

**RAFAEL ANGEL FIGUEROA**, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de Diez días a herederos y acreedores de **MANUEL VERA** a los efectos que hagan valer sus derechos. — Salta, 30 de noviembre de 1966. — **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 7 al 21-12-66

Nº 25313

El Juez de Quinta Nominación C. C. cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de **ROSA VARELA**, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, noviembre 7 de 1966. — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 7 al 21-12-66

Nº 25310

**ALFREDO RICARDO AMERISSE**, Juez en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de **PORFIRIO PALOMO**, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Noviembre 30 de 1966. — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 6 al 20-12-66

Nº 25288

**Milda Alicia Vargas**, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don **Matías Pascual**. — Metán, noviembre 28 de 1965. **Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro**, Secretaria.

Imp. \$ 900. e) 5 al 19-12-65

Nº 25287

El **Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN**, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don **AGUSTIN HOYOS** y **ROSA CANCHIRI DE HOYOS**, en Expte. Nº 31.520/65, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación del presente edicto por el término de diez días. Salta, de julio de 1966. — 2 de agosto de 1966. — **Dr. Juan Antonio Uriburu**, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 5 al 19-12-66

Nº 25284

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de **Da. AMALIA ELIZONDO DE RODRIGUEZ**. — Salta, noviembre 21 de 1966. — **Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 2 al 16-12-66

Nº 25283

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza a los herederos de **Cruz Quipildor**, por el término

de diez (10) días a hacer valer sus derechos en sus sucesorios. Edictos Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 23 de agosto de 1966. — **Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 2 al 16-12-66

Nº 25269

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, doctor **RICARDO ALFREDO REIMUNDIN**, cita por diez días a todos los que se consideren herederos o acreedores de don **DOMINGO FERNANDEZ**, lo que el suscripto Secretario hace saber. — Salta, noviembre 28 de 1966. — **Dr. Juan Antonio Uriburu**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 1º al 15-12-66

Nº 25264

El **Dr. Guillermo Borelli**, Juez Correccional a cargo interinamente del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos, acreedores y legatarios de doña **FACUNDA RUIZ de MORILLO o ROMERO DE MORILLO o MURILLO** a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Metán, noviembre 16 de 1964. — **Milda Alicia Vargas**, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 1º al 15-12-66

Nº 25262

La doctora **Milda Alicia Vargas**, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados "SUCESORIO DE **ALEJANDRO SERAFIN YAZBEK**" Expte. Nº 6042/66, cita y emplaza a comparecer a acreedores y herederos dentro del término de diez días. — Metán, 21 de noviembre de 1966. — **Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro**, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 1º al 15-12-66

Nº 25259

El Juez de Primera Nominación Civil cita por diez días a herederos y acreedores de **MARIO VALENTIN STRAZZOLINI**, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 18 de noviembre de 1966. — **Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 1º al 15-12-66

Nº 25258

**ENRIQUE ANTONIO SOTOMAYOR**, Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de don **MOISES JORGE** para que comparezcan, bajo apercibimiento de ley a estar a derecho en su juicio sucesorio. — Expte. Nº 39.754. — Salta, 22 de noviembre de 1966. — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 1º al 15-12-66

Nº 25241

El doctor **ERNESTO SAMAN**, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Sucesorio de: **ANDRADE PEDRO ELISEO**", Expediente Nº 50.941/66, cita y emplaza a here-

deros y acreedores, por el término de diez días (10) para que hagan valer sus derechos. — Salta, setiembre 16 de 1966. — **Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira**, Secretario.  
Imp. \$ 900 e) 30-11 al 14-12-66

Nº 25239

El Dr. S. ERNESTO YASLLE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de GERARDO TOMAS PEDRO JENSEN, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer. — San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 20 de 1966.  
Imp. \$ 900 e) 30-11 al 14-12-66

Nº 25238

El Dr. S. ERNESTO YASLLE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de Enrique M. Prueger, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. — San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 20 de 1966. — **Dra. Elmina L. Visconti de Barrioueno**, Secretaria - Juzgado Civil y Comercial.  
Imp. \$ 900 e) 30-11 al 14-12-66

Nº 25234

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña SARA ABUMADA DE ZEVI, — Secretario Milton Echenique Azurduy. — Salta, noviembre 25 de 1966. — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario.  
Imp. \$ 900 e) 30-11- al 14-12-66

Nº 25230

El señor Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C. cita por DIEZ DIAS a herederos y acreedores de Don FLORENCIO ANTONIO FERNANDEZ (Expte. Nº 49.647/65). — Salta, setiembre 2 de 1966. — **Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira**, Secretario - Juzg. 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom.  
Imp. \$ 900 e) 29-11 al 13-12-66

Nº 25227

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don APOLONIO SEPULVEDA, para que hagan valer derechos. — Secretaría, Salta, .. de noviembre de 1966.  
Imp. \$ 900 e) 29-11 al 13-12-66

Nº 25224

El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BENANCIO FLORES. — Salta, 18 de noviembre de 1966. — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario  
Imp. \$ 900 e) 29-11 al 13-12-66

Nº 25218

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA SUL-

CA. — Salta, noviembre 18 de 1966. — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario.  
Imp. \$ 900 e) 29-11 al 13-12-66

Nº 25210

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN BORJA (Expte. 35.868/66). — Salta, noviembre 17 de 1966. — **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.  
Imp. \$ 900 e) 28-11 al 12-12-66

Nº 25199

ALFREDO RICARDO AMERISSE, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don HERACLIO JUNER RIVAS. — Salta, 14 de noviembre de 1966. — **Dr. Luis Elías Sagárnaga**, Secretario.  
Imp. \$ 900 e) 25-11 al 9-12-66

Nº 25198

ENRIQUE ANTONIO SOTOMAYOR, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CASTO ARAMAYO. — Salta, 22 de noviembre de 1966. — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario.  
Imp. \$ 900 e) 25-11 al 9-12-66

Nº 25193

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación en el juicio sucesorio de FIGUEROA, Manuel Reineiro, Exp. Nº 35.608/66, cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como los herederos o acreedores, para que hagan valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 11 de noviembre de 1966. — **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.  
Sin cargo e) 25-11 al 9-12-66

## REMATE JUDICIAL

Nº 25332

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 11.106

**Un juego de living, uno de comedor, una máquina de coser; una radio; un lavarropa y una heladera**

SIN BASE

El 14 de diciembre de 1966, a hs. 19, en Buenos Aires 92, ciudad, remataré Sin Base: Un juego de living; Una juego de comedor color marrón; Una máquina de coser "Singer" de 6 cajones; Una radio combinado R.C.A. Víctor; Un lavarropa "Lawa" y una heladera "Siam" Nº 74315, en poder del demandado como depositario judicial, puede verse en calle Rivadavia Nº 488 de la ciudad de Tartagal, Prov Salta. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. Distrito Judicial del Norte. (Orán). Juico: "P. Pando Sociedad en Comandita vs. Tame Abraham". Ejecutivo. Expte.: 7748/65. Señá 30%. Comisión

cargo comprador. Edictos 2 días B. Oficial y El Tribuno.  
Imp. \$ 900 e) 9 y 12-12-66

Nº 25331

**Por: EFRAIN RACIOPPI**  
Tel. 11.106

**Una cocina a gas "Carú; 10 sillas y 10 mesas de madera; Un equipo amplificador y un tocadisco**

SIN BASE

El 14 de diciembre de 1966, a hs. 19.30, en Buenos Aires 92, remataré Sin Base: Una cocina a gas "Carú" de 2 hornallas y horno en buen estado; 10 sillas y 10 mesas de madera; Un equipo amplificador p/35 voltios de salida y un-tocadisco "Winco" de 4 velocidades, cambiador automático, bienes en poder del demandado como depositario judicial, pueden verse en calle Zuviría 252, ciudad, negocio denominado "Los Troncos". Ordena Juez Ira. Instancia C. C. Ira. Nominación. Juicio: "Villalba Donald vs. Pastore Ortiz Marcelo. Expte. 49.770/65. Emb. Prev. Edictos 2 días B. Oficial y El Tribuno. Señá 30%.

Imp. \$ 900 e) 9 y 12-12-66

Nº 25330

**Por: EFRAIN RACIOPPI**  
Tel. 11.106

**Un juego de comedor estilo americano**

SIN BASE

El 14 de diciembre de 1966 a hs. 19.15 en calle Bs. Aires Nº 92 ciudad, remataré Sin Base, un juego de comedor estilo americano, compuesto de una mesa fórmica, sin sillas tapizadas en plástico, 1 aparador vitrina con puertas corredizas, puede verse en Balcarce Nº 771, ordena Sr. juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nom. Juicio: "Ojeda Uriburu y Cia. S.R.L. vs. Macedo Pablo y otros". Expte. Nº 35881/66. Señá 30%, comisión cargo comprador, edictos por 2 días en B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 9 y 12-12-66

Nº 25319

**Por: RICARDO GUDIÑO**

Judicial

El día 29 de diciembre de 1966, a horas 18, en Caseros 823 - Salta, REMATARE: Con Base de \$ 500.000. (Quinientos mil pesos m/n.); importe de la hipoteca a favor de doña FRANCISCA H. M. DE IWASITA y EMMA A. R. DE MOLINA, los inmuebles ubicados en Rosario de Lerma y que les corresponden a la Sociedad Gómez Hnos. S.R.L., con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, individualizados como parcela 6, manzana 5, Sección B, Catastro 1106 y Parcela 5, manzana 5, Sección B, Catastro 1105, Títulos registrados

al folio 201, Asiento 3 del Libro 10 y folio 20 asiento 3 del Libro 11 de R. I. ambos de Rosario de Lerma. Ordena el Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2 en Juicio: "CRUZ, HILARION y otros c/GOMEZ HNOS. Soc. Resp. Ltda. Ordena indemnización por antigüedad, etc. Señá de práctica. Comisión de ley. a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y seis en El Intransigente. Por este mismo edicto se notifica comparezcan a estar en derecho a los señores acreedores: "Flores, Horacio y Oscar Angel" y "Yacimientos Petrolíferos Fiscales". — **Ricardo Gudiño**, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500 e) 17 al 21-12-66

Nº 25316

**Por: ERNESTO V. SOLA**

**Judicial — Lotes de Terreno ubicados en Dpto. de San Martín**

El día 23 de diciembre de 1966 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655, Ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación; Expte. Nº 39.417/66: FIGUEROA CORNEJO, EDUARDO B. "Ejecución de Honorarios en Expte. Nº 34.965, LUPO, RODOLFO F. G. vs. CAMIN LEON" Remataré con base de Ciento sesenta y un mil trescientos treinta y cuatro pesos m/n. (\$ 161.334.— m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal los lotes de terreno ubicados en el Dpto. de San Martín designados como lotes Nº 6, 8, 12, 14, y 15, integrantes de la Finca Algarrobal, del Plano 279, catastro Nº 4080 en mayor extensión, le corresponde a don León Camín por Título inscripto a folio 393, Asiento 1 del Libro 14 de R. I. de San Martín. Señá 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 5 días en El Economista y 5 días en El Intransigente. — **Ernesto V. Solá**, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 900 e) 7 al 21-12-66

Nº 25311

En Metán:

**Por: ARISTOBULO CARRAL**

**Judicial — Dos Terrenos — Base \$ 44.720 m/n.**

El 23 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en el escritorio de calle Mitre Nº 163 - Metán, por resolución judicial, venderé en subasta pública al mejor postor, con la base de Cuarenta y cuatro mil setecientos veinte pesos m/n., equivalentes a las 2/3 partes valuación especial D. G.I. (fs. 37 de autos), los siguientes bienes, libre de gravámenes y ubicados en la ciudad de Metán: a) Un lote de Terreno, designado como lote 16, extensión 15 m. frente por 50 m. fondo. Superf. 750 m<sup>2</sup>.; y b) Lote de Terreno, designado como mitad Norte lote 15 (fracción lote 15), extensión 7,50 m. frente por 50 m. fon-



do. Superf. 375 m2. Títulos: fo. 369, asiento 2 - Libro 3 R. I. Metán, y fo. 373. Asiento 2. Libro 3 R. I. Metán. Catastro unificado Nro. 1680. Sección B - Manz. 102 - Parcela 12 - Límites y demás datos registrados inventario de fs. 33 y vta.; informe D.G.I. de fs. 37 de autos y títulos mencionados.

Edictos por diez días Boletín Oficial, siete días El Economista y tres días en El Intransigente. Señá 30%. Comisión arancel c/comprador.

**JUICIO:** Sucesorio JIMENEZ, Antonio - JIMENEZ, Antonia Perelló de Expte. Nº 585/60.

**JUZGADO:** 1ra. Inst. C. C. Dto. Judicial del Sud - Metán.

**INFORMES:** Oficinas Martillero. - Ameghino 339 - Salta.

Metán, 5 de Diciembre de 1966.

Imp. \$ 1.500 e) 6 al 20-12-66

Nº 25304

En la Ciudad de Orán

**Por: JOSE ANTONIO GARCIA**

**Judicial - Varios Lotes de Terrenos en Pichanal**

#### BASES INFIMAS

El día 20 de diciembre de 1966 a horas 17,30 en 25 de Mayo 240 de la ciudad de Orán, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal, los derechos y acciones que en la proporción de una tercera parte indivisa le corresponde a don Antonio Mercedes Robles, por estar las otras dos terceras partes en condominio con don Julio Pizetti, sobre los siguientes lotes de terrenos, ubicados en el pueblo de Pichanal, departamento de Orán.

#### MANZANA UNO

Lotes 1, 2, 3, 4, catastros 3790, 3791, 3792 y 3793, parcelas 4, 3, 2 y 1 **Base** \$ 1.332; \$ 2.000; 1.332 y \$ 1.332, respectivamente.

#### MANZANA DOS

Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, catastros 3794, 3795, 3796, 3797, 3798, 3799, 3800, 3801, 3802, 3803, 3804, y 3805 parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, **Base** \$ 2.000; \$ 2.000; \$ 2.000; \$ 2.000; \$ 1.332; \$ 1.332; \$ 2.000; \$ 2.000; \$ 1.332; \$ 2.000; \$ 2.000 y \$ 1.332, respectivamente.

#### MANZANA CUATRO

Lotes 1, 2, 3, 4 y 8, catastros 3818, 3819, 3820, 3821 y 3825, parcelas 1, 2, 3, 4, y 8. **BASE:** \$ 1.332; \$ 1.332; \$ 1.332; \$ 1.666 y \$ 2.666 m/n., respectivamente.

Le pertenece a don Antonio Mercedes Robles, los derechos y acciones sobre los lotes individualizados, en la proporción de una tercera parte indivisa sobre cada uno, por título inscripto al folio 432 asiento 429 del libro 16 de Títulos Generales, y reconocen embargos hasta totalizar \$ 1.100.000 m/n. a favor del Sr. Julio Pizzetti, cuyo acreedor se encuentra notificado y mantiene su derecho preferente. En el acto 30%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión del 10% a cargo del comprador. — Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial Distrito Judi-

cial del Norte en autos "TEJERINA, JORGE RAUL vs. ROBLES, ANTONIO MERCEDES. Ejecutivo. Expte. Nº 10.123/66. Edictos: cinco días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Mayores datos suscrito martillero 25 de Mayo 240. — Orán. — **José Antonio García**, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500

e) 6 al 13-12-66

Nº 25303

En la Ciudad de Orán

**Por: JOSE ANTONIO GARCIA**

#### Judicial

#### 8 Camperas de cuero y 4 Pilotos nuevos Al contado

El 13 de diciembre de 1966 a horas 17,30 en 25 de Mayo 240, ciudad de Orán, remataré al contado y al mejor postor OCHO CAMPERAS nuevas, de cuero, de distintos talles y medidas, color negro y CUATRO PILOTOS nuevos de tela, para mujer, distintos talles y colores, en poder del ejecutado en Pocitos, Dpto. San Martín, donde pueden revisarse. Ordena Sr. Juez Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, en exhorto Juzgado Nacional de Paz Nº 24 de la Capital Federal, en autos "OKS ABEL vs. MARCOS SALVADOR s/Ejecutivo" Expte. 10.292/66. Edictos: Tres días Boletín Oficial y El Economista. — **José Antonio García**, Martillero Público.

Imp. \$ 900

e) 6 al 9-12-66

Nº 25298

**Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**

#### Valioso Inmueble en Orán — Base \$ 48.000.000 Judicial

El día 20 de diciembre próximo a las 17 hs. en mi escritorio: Caseros 987 - Salta, Remataré, con BASE de \$ 48.000.000 m/n., la finca denominada "PASO DE LA CANDELARIA" o "PUESTO DEL MEDIO", ubicada en Dpto. de Orán, s/Río Colorado, esta Provincia. Según Mensura, limita: Al Norte Río Colorado; al Sud con terrenos que son o fueron de Servati y Estancia "CADILLAL" de Francisco Terrones; al Naciente finca "Hospital" y "Saladillo" de Suc. Flores y al Oeste c/"Estancia" de Julio Bracamonte y Río San Francisco, con Superficie de 3.860 Hect. 4.684 mts. 19 dms. cuadrados, según Título registrado al folio 146 asiento 13 del libro 19 R. I. Orán Catastro Nº 503. Valor fiscal \$ 3.460.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo MAZZOCONE Y DE TOMASSO S.R.L. vs. HEREDEROS DE MANUEL FLORES, expediente Nº 34.592/64". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 6 al 20-12-66

N° 25246

**Por: EFRAIN RACIOPPI****Un Inmueble en esta Ciudad**

Avda. Belgrano N° 1297/99

Base: \$ 200.000.— m/n.

El 19 de diciembre de 1966 a hs. 19 en Caseros N° 1856, remataré con la base de \$ 200.000.— un inmueble en esta ciudad con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Avda. Belgrano N° 1297/99, planta alta y baja de propiedad del demandado s/título reg. a fol. 202 asiento 12 libro 225 R. I. Capital Sección H, manzana 106, parcela 11; Catastro N° 12426. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación. Juicio: "Martínez Ismael vs. Zandanel, Romano". Embargo Preventivo y Ejecutivo, Expte. N° 37.329/65, seña 30%. Comisión cargo Comprador. Por los presentes edictos se cita a los siguientes acreedores Hipotecarios y embargantes para que hagan valer sus derechos, si lo quisieran dentro de los 9 días, bajo apercibimiento de procederse a la cancelación de los gravámenes si no lo hicieran hasta el momento de otorgarse la escritura traslativa de dominio a favor del comprador. Los acreedores embargantes e Hipotecarios son los siguientes: Sr. Fenelón Marcelo Figueroa Peña; Sra. Graciela Becker de Zandanel; Sr. Dal Borgo Rino. Edictos por 10 días "B. Oficial" 7 días "El Economista" 3 días "El Tribuno".

Imp. \$ 1.500

e) 30-11 al 14-12-66

N° 25245

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 11.106

**Inmueble en esta Ciudad**

Base: \$ 57.333.33 m/n.

El 19 de diciembre de 1966, hs. 19.30, en Caseros 1856, remataré con base 2/3 partes evaluación fiscal un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad del demandado y ubicado en las calles Florida esq. Esteco, según título reg. a fol. 351, asiento 1 del Libro 166 de R. I. Capital; Catastro N° 16.158, Sección E, manzana 76 e) parcela 18. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: Zuviría, Juan Carlos vs. Soto, Manuel Angel Andrés". Ejecutivo. Expte.: 16.131/66. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.500

e) 30-11 al 14-12-66

N° 25229

**Por: ADOLFO A. SYLVESTER****Judicial - Inmueble en esta Ciudad**

Base \$ 226.666.66

El día 16 de diciembre de 1966, a horas 17 y 30, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 226.666.66 m/n., o sean las 2/3 partes de su evaluación fiscal, un inmueble de propiedad del demandado, ubicado en calle Bolívar y Avda. Belgrano, con los límites, superficie, etc., que dan sus títulos registrados a folio 202, asiento 12 del libro 225 R. I. Capital, catastro N° 12426, Sección H, manzana 106, parcela 11. Seña 30% a cuenta compra. Comisión Ley a cargo comprador. Ordena el Sr. Juez

de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C. en juicio N° 10.723 "Ejecución hipotecaria - Marcelo F. Figueroa vs. Romano Zandanel". Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — **Adolfo A. Sylvester**, Martillero Público. Imp. \$ 1.500' e) 29-11 al 13-12-66

N° 25200

**Por: ANDRES ILVENTO****Importante remate de las existencias de un aserradero — CON BASE**

El día 7 de diciembre de 1966 a las 11,00 horas, remataré por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación, en la ejecución Prendaria seguida por el Banco Provincial de Salta vs. Pedro Rodolfo Pizarro, Expte. 28.878/64, que tendrá lugar en la Sucursal del Banco Provincial de Embarcación, calle España esq. 24 de Septiembre, subastaré lo siguiente:

Una garlopa, marca "Guilliet y FILE", de 500 x 2.500 RPM.

Una cepilladora marca "KIESNER" de 500 mm a rodillo, cilíndrica, de 3 velocidades con regulador manual, usada y en muy buenas condiciones de conservación y funcionamiento N° BPS. 310.

Una sierra sin fin, marca "PAUCHARD y LEE-VASOR" de 800 mm. de alto, para hojas de 6" N° 2047, en buenas condiciones. Dichos objetos detallados se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Pizarro, en Embarcación. BASE de venta \$ 274.995.— (Doscientos setenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco pesos m/n.), dinero de contado y al mejor postor, seña 30%, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión a cargo del comprador s/arancel. FACILIDADES: El Banco dará facilidades hasta el 50% de la subasta, pagadero por semestre adelantado y en 3 cuotas anuales con el interés bancario y con garantía prendaria sobre dicho bien, siempre que el adquirente se encuentre en condiciones de operar con el Banco. NOTA: Si no hubiere postores por la base, se procederá después de 15 minutos a subastar los mismos sin base. Por informes: al Banco Provincial Salta o a la Sucursal en Embarcación o al suscrito Martillero. — **Andrés Ilvento**, Martillero Público. — Mendoza 357, Salta.

Imp. \$ 900

e) 25-11 al 9-12-66

**CITACION A JUICIO**

N° 25220

El Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, en autos "Divorcio, tenencia de hijos, separación bienes - Escobar María Meneghelo de c/Escobar Ireneo Lorenzo". Expte. N° 666/66 cita y emplaza, por diez días a don Ireneo Lorenzo Escobar, para que se presente a juicio, bajo apercibimiento designarse al Defensor de Ausentes". — Metán, 24 de noviembre de 1966. — **Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro**, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 29 al 13-12-66

**POSESION TREINTAÑAL**

N° 25219

El Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, en autos "Posesión treintañal finca en

Partido Río Seco, Dep. Anta s/por Alvarez Eulogio y Talló Celín "Expte. 6428/66, cita y emplaza por diez días bajo apercibimiento ley, a todos los que se consideren con derecho al inmueble situado Partido Río Seco, Departamento Anta, limitando: Norte tierras fiscales; Sud, Arroyo Tortugas; Este tierras fiscales,

Oeste, Cebilar. Extensión: lado Norte, 2.200 metros; lado Este, 4.419 metros, Costado Oeste, 4.985 metros y Sud, línea quebrada sobre arroyo Tortugas. Catastro 2.104. — Metán, 24 de noviembre de 1966. E/L. diez días. — **Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro**, Secretaria. Imp. \$ 1.800 e) 29 al 13-12-66

## Sección COMERCIAL

### BALANCE GENERAL

Nº 25177 y 25329

#### N O R T E   A R G E N T I N O   S . A .

Caseros 759

:::

Salta

#### RESULTADO DEL BALANCE

La utilidad del ejercicio asciende a la suma de \$ 894.826.57 m/n. incluido la suma de \$ 538,10 m/n. saldo de utilidad del ejercicio anterior y que el Directorio propone distribuir en la siguiente forma:

a) Reserva Legal (2% s/utilidad)		17.896.50
b) Provisión para impuestos (Rédito-Emergencia)		220.748.—
c) Honorarios al Directorio 16,76%	150.000.—	
d) Honorarios al Síndico 3,35%	30.000.—	180.000.—
e) Impuesto Sustitutivo a la transmisión gratuita de bienes		129.271.—
f) DIVIDENDOS (netos; con impuestos)	314.712.80	
g) Impuesto a los Réditos y Emergencia	31.887.20	346.600.—
	Subtotales ....	894.515.50
h) Saldo a cuenta nueva		311.07
SUMA TOTAL DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO		894.826.57

#### EL DIRECTORIO

Certifico conforme a mi informe de fecha 11 de noviembre de 1966.

Publíquese en el BOLETIN OFICIAL Salta, 14 de noviembre de 1966.

**Alberto Víctor Verón**  
Contador Público Nacional  
Auditor de Inspección de Sociedades

**Gabriela M. de Díaz**  
Esc. Púb. Nac.  
Inspec. de Sociedades

Salta, 9 de agosto de 1966.

#### COMENTARIO GENERAL DEL BALANCE QUE ANTECEDE E INFORME DEL SR. SINDICO

Señores Accionistas de  
Norte Argentino Sociedad Anónima  
Forestal, Industrial, Comercial, Agrícola  
Ganadera, Financiera y Mandataria.  
Caseros 759  
SALTA

En cumplimiento de las prescripciones legales y estatutarias, he asistido a las reuniones y/o sesiones realizadas por el Directorio y efectuado periódicas revisiones de comprobantes y contabilidad en general.

He examinado el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio Nº 6 terminado el día 30 de junio del año mil novecientos sesenta y seis, comprobando que sus cifras reflejan el estado real del Activo y Pasivo de la Empresa y los resultados obtenidos, que surgen de los libros de contabilidad llevados de conformidad a las prescripciones del Código de Comercio y normas dictadas por la Inspección de Sociedades Anónimas y Civiles y Comerciales de la Provincia de Salta, siguiendo los mismos procedimientos técnicos que los adoptados en balances anteriores.

Por las razones indicadas, dichos documentos, así como la Memoria con que el Directorio los acompaña, aconsejo a los señores Accionistas aprobar en su totalidad los mismos, conjuntamente con el "PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES" que surge de las conclusiones de la MEMORIA.

Con tal motivo saludo a los señores Accionistas atte.

NOMI CHIBAN  
Síndico Titular

Certifico conforme a mi informe de fecha 11 de noviembre de 1966.

Publíquese en el BOLETIN OFICIAL Salta, 14 de noviembre de 1966.

Alberto Víctor Verón  
Contador Público Nacional  
Auditor de Inspección de Sociedades

Gabriela M. de Díaz  
Esc. Púb. Nac.  
Inspec. de Sociedades

#### NORTE ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA

Forestal, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera, Financiera y Mandataria  
CASEROS 759 SALTA

#### EJERCICIO ECONOMICO Nº 6 - INICIADO EL 1º DE JULIO DE 1965

**Objeto:** Explotación Industrial, Agrícola, Ganadera, Compra-Venta, Otorgamiento de Créditos, Representaciones, Mandato.

**Autorizada:** Mediante Decreto Nº 13.605 - P. E. Provincial del 5 de agosto de 1960.

**Inscripta:** En el Registro Público de Comercio, el 21 de septiembre de 1960.

CAPITAL Detalles	ACCIONES (de \$ 1.000.- m/n.)		
	Preferidas	Ordinarias	Totales
Autorizado			50.000.000.—
Suscripto	—.—	8.000.000.—	8.000.000.—
Realizado	—.—	8.000.000.—	8.000.000.—

Clasificación de series: 1ª, 2ª, 3ª y 4ª Clase "A" (5 votos) de \$ 2.000.000 m/n. c/l. cada serie

#### BALANCE GENERAL Nº 6 CERRADO EL DIA 30 DE JUNIO DE 1966

##### ACTIVO

##### DISPONIBILIDADES:

Caja		133.390.21	
Bco. Italia S/Salta	39.572.69		
Nación Argentina s/Jujuy	16.306.79		
Galicia y Buenos Aires s/Salta	200.—		
Cdto. Comerc. e Industr. Salta	21.923.—	78.002.48	211.392.69

##### CREDITOS:

Deudores Prendarios 8.589.957.—

##### BIENES DE CAMBIO:

Valores Mobiliarios:  
Títulos y Acciones de Terceros 10.000.—

**BIENES DE USO:**

Muebles y Utiles		26.630.35	
Biblioteca		9.500.—	
Suma: Valores Nominales		36.130.35	
Amortizac. anteriores	13.055.15		
Amortizac. actual	2.663.03	15.718.18	20.412.17

**CARGOS DIFERIDOS:**

Anticipo de Impuestos			197.046.—
-----------------------	--	--	-----------

Sumas del Activo

9.028.807.86

**CUENTAS DE ORDEN:**

Depósito de Acciones en Garantía		60.000.—	
Acciones Emitidas		8.000.000.—	
Acciones a Emitir		42.000.000.—	50.060.000.—

Totales: 59.088.807.86

**PASIVO****DEUDAS:****Comerciales:****Otras Deudas:****CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS:****Capital suscripto:**

Acciones en circulación			8.000.000.—
-------------------------	--	--	-------------

**Reservas:**

Legal			133.981.29
-------	--	--	------------

**Utilidades:**

Saldo de Utilidad del Ejercicio anterior		538.10	
Saldo, Utilidad del presente ejercicio	894.288.47		894.826.57

Sub Totales: 9.028.807.86

**CUENTAS DE ORDEN:**

Depositante de Acciones en Garantía		60.000.—	
Capital Autorizado		50.000.000.—	50.060.000.—

Totales: 59.088.807.86

**Antonio R. Corte**  
a c/Contaduría

**Máximo Movsovich**  
Cont. Púb. Nacional

**Nomi Chibán**  
Síndico Titular

**Abraham Chibán**  
Gerente

**Modesto Chibán**  
Presidente

Certifico conforme a mi informe de fecha 11 de noviembre de 1966.

Publíquese en el BOLETIN OFICIAL Salta, 14 de noviembre de 1966.

**Alberto Víctor Verón**  
Contador Público Nacional  
Auditor de Inspección de Sociedades

**Gabriela M. de Díaz**  
Esc. Púb. Nac.  
Inspec. de Sociedades

## NORTE ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA

Forestal, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera, Financiera y Mandataria  
Caseros 759 - Salta

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS  
AL 30 DE JUNIO DE 1966

<b>GANANCIAS:</b>		
Financiación de valores		1.683.070.—
Utilidad saldo ejercicio anterior		538.10
	Sumas:	1.683.608.10
<b>Menos:</b>		
<b>PERDIDAS:</b>		
Amortización:		
<b>Muebles y Utiles:</b>		
10% s/26.630.35	2.663.03	
<b>Gastos Generales de Administración</b>		
Honorarios	220.500.—	
Sueldos	225.000.—	
Leyes Sociales	—.—	
Impuestos y Patentes Diversas	20.860.—	
Tramitaciones Varias	4.050.—	
Comunicaciones, Franqueo y Expr.	49.976.—	
Sell. Varios y Comisiones	9.727.—	
Gastos de Viajes y Movilidad	67.350.—	
Papelería y Utiles Escritorio	11.100.—	
Alquileres Pagados	95.000.—	
Atenciones y Agasajos	16.283.50	
Propaganda y Publicidad	18.760.—	
Misceláneos	1.120.—	
Consumo de Luz	5.100.—	
Diversos	15.700.—	
Seguros Generales	25.592.—	788.781.53
<b>BENEFICIOS:</b>		
Ganancias a distribuir		894.826.57

Salta, 30 de Junio de 1966

Antonio R. Corte  
a c/Contaduría

Máximo Movsoyich  
Cont. Púb. Nacional

Nomi Chibán  
Síndico Titular

Abraham Chibán  
Gerente

Modesto Chibán  
Presidente

Certifico conforme a mi informe de fecha 11 de noviembre de 1966.

Publíquese en el BOLETIN OFICIAL  
Salta, 14 de noviembre de 1966.

Alberto Víctor Verón  
Contador Público Nacional  
Auditor de Inspección de Sociedades

Gabriela M. de Díaz  
Esc. Púb. Nac.  
Inspec. de Sociedades

# NORTE ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA

Forestales, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera, Financiera y Mandataria

CASEROS 759

SALTA

PLANILLA ANEXO "A"

## BALANCE GENERAL Nº 6 CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1966

Rubros	Valor de origen	Aumento para compras	Reducc. p/Ventas	Valor de origen final: Ejercic.	Anteriores	Amortizaciones Del Ejercicio %	Importe	Total	Resultante neto
Muebles y Utiles .....	25.330,35	1.300.—	—	26.630,35	13.055,15	10	2.663,03	15.718,18	10.912,17
Totales .....	25.330,35	1.300.—	—	26.630,35	13.055,15	—	2.663,03	15.718,18	10.912,17

Antonio R. Corté  
a c/Contaduría

Máximo Movsovich  
Cont. Públ. Nacional

Abraham Chibán  
Gerente

Nomi Chibán  
Síndico Titular

Modesto Chibán  
Presidente

Certifico conforme a mi informe de fecha 11 de noviembre de 1966.

Publíquese en el BOLETIN OFICIAL Salta, 14 de noviembre de 1966.

Alberto Víctor Verón  
Contador Público Nacional  
Auditor de Inspección de Sociedades

Gabriela M. de Díaz  
Esc. Púb. Nac.  
Inspec. de Sociedades

Señores

Norte Argentino S. A.  
 Forestal, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera, Financiera  
 y Mandataria  
 Caseros 759  
 Ciudad

**CERTIFICACION**

Certifico que el Balance General, Inventario y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad NORTE ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA F. I. C. A. G. F. M., correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio del año 1966, reflejan en sus cifras el estado real del activo y pasivo de la empresa y sus resultados y que dichos estados surgen de los libros de contabilidad llevados en legal forma.

Asimismo certifico haber verificado la correcta utilización de las fórmulas oficiales de balance, estado de ganancias y pérdidas y planillas anexas con la aplicación estricta de las disposiciones del decreto Nº 9.795/54.

Salta, 9 de agosto de 1966.

**MAXIMO MOVSOVICH**

Cont. Púb. Nacional  
 Mat. Nº 76

Certifico conforme a mi informe de fecha 11 de noviembre de 1966.

Publíquese en el BOLETIN OFICIAL  
 Salta, 14 de noviembre de 1966.

**Alberto Víctor Verón**

Contador Público Nacional  
 Auditor de Inspección de Sociedades

**Gabriela M. de Díaz**

Esc. Púb. Nac.  
 Inspec. de Sociedades

Imp. \$ 13.260

e) 9-12-66

**EMISION DE ACCIONES**

Nº 25335

**EMISION DE ACCIONES**

PEDRANA SOCIEDAD ANONIMA, de conformidad al Artículo 8 de los estatutos ha resuelto la emisión de cinco (5) series de Acciones desde la diez y seis a la veinte por un valor total de \$ 5.000.000 m/n. (Cinco millones de pesos m/n.).

EL DIRECTORIO

Imp.. \$ 900

e) 9 al 15-12-66

Nº 25334

El Instituto Médico de Salta S. A. ha resuelto la emisión de diez (10) Series de Acciones correspondientes a los números cincuenta al cincuenta y nueve, por un valor total de \$ 3.000.000

m/n. (Tres millones de pesos m/n.) de conformidad al Artículo 4º de los Estatutos.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900

e) 9 al 15-12-66

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 25271

Se hace saber por el término de ley, que MIGUEL A. BIXQUERT, con domicilio en calle Vicente López Nº 211, vende a favor de los señores: JOSE FLORES, PEDRO M. MONTALBETTI y MOLINOS BIXQUERT S. A. en condominio con domicilio en calle Alvarado 1320, el fondo de comercio denominado Panadería La Princesa ubicado en calle Alvarado Nº 1320.

**OPOSICIONES:** Estudio Dr. Humberto Cánepa, Mitre 696 - 1º Piso horario de 16 a 20 horas.

Imp. \$ 900.

e) 6 al 13/12/66

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 25336

**UNION DE RUGBY DEL VALLE DE LERMA****Citación a Asamblea General Ordinaria**

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo

21 de nuestros Estatutos, se convoca a los Clubs afiliados a esta Unión para que envíen sus delegados a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Unión, que tendrá lugar el día 19 del corriente a las 21 horas en el Club Universitario, Mitre 466, para tratar el siguiente





## Sección JURISPRUDENCIA

## SENTENCIA

Nº 25338

DOCUMENTOS FIRMADOS POR TERCEROS  
— INSTRUMENTOS PRIVADOS — FECHA  
CIERTA.

1. "Los documentos firmados por terceros, deben ser reconocidos por sus firmantes, quienes concurren como testigos, en cuyo caso, el instrumento sólo tiene el valor de un testimonio".
2. "La certificación por escribano de la fecha de un instrumento privado, no le da fecha cierta, si el reconocimiento no se hace ante dos testigos que lo firmaren, levantándose acta en el Protocolo del Escribano".

863. — Fallos: T.T. Nº 2 — Salta, octubre 18/1966.

"DELEGADO, Abdón Ignacio vs. MARTORELL, Víctor José y otros.

## TERCERIA DE DOMINIO.

Tomo: año 1966. pág. 444.

## CONSIDERANDO:

El Dr. BENJAMIN PEREZ, dijo:

En todos los casos de adquisición de bienes muebles, la llave maestra para determinar el dominio actual de los mismos, es de posesión, a cuyo efecto debe tenerse en cuenta que la posesión en el momento del embargo, es presunción de propiedad.

En el caso de autos, existen dos cuestiones a resolver: a) Quién detentaba la posesión al momento del embargo; y b) Idoneidad de la prueba sobre el dominio de los bienes, presentada por el tercerista.

En cuanto al punto a), debe señalarse que al momento de efectuarse el embargo en el domicilio denunciado por el ejecutado, el Oficial de Justicia fue atendido por el propio ejecutado, quién aceptó el cargo de depositario judicial de los bienes embargados. Esto es suficiente para atribuir en principio la posesión al ejecutado, sin perjuicio de que se pueda acreditar en juicio que poseía por otro, o que el domicilio en que se efectuó la medida precautoria era del tercerista. Ninguna prueba eficiente pudo arrimar el actor, para desvirtuar la posesión atribuida al ejecutado. El recibo de fs. 13, con el que se pretende acreditar que el domicilio en el que se trabó el embargo era ocupado únicamente por el tercerista, no tiene valor alguno, ni siquiera como testimonio, pues no fue reconocido en juicio por su firmante. Se tiene resuelto, que "cuando se trata de documentos firmados por terceros, deben ser reconocidos por sus firmantes, quienes concurren como testigo, en cuyo caso, el instrumento sólo tiene el valor de un testimonio" (Fernández I-225; Spota T.I. V. 3, pág.

748; Corte de Justicia Salta, Sala II, T. 14, 1039 y Sala III, en B. Of. del 8/Agosto/66).

Las declaraciones de los testigos Correa y Matus, tampoco son suficientes para desvirtuar la posesión, pues sin perjuicio de que el primero declaró sin prestar el juramento de ley, ambos se limitan a declarar de que el tercerista "es el ocupante del domicilio en donde se produjo el secuestro de las máquinas", sin dar razón alguna de sus dichos. No se aclara desde cuando era ocupante del inmueble, para establecer si ya lo era al momento del embargo. Los testigos manifiestan que "es ocupante"... etc.", dando a entender que lo es al momento de sus declaraciones (1/Agosto/66), lo que contradice al recibo de fs. 13 aportado por el tercerista, pues allí se afirma que se hace entrega de las llaves el día 4 de julio/66. Tampoco existe constancia alguna de que el tercerista sea el dueño de la academia, o que el ejecutado sea un simple encargado de la misma, o Profesor, como se invocaba. En resumen, estimo que la prueba aportada por el tercerista, no tiene suficiente valor de convicción como para demostrar que los bienes embargados estaban bajo su posesión al momento del embargo.

En lo referente a la prueba del dominio (punto b), el tercerista tampoco logró acreditar su invocación. Al respecto, deben desestimarse las declaraciones de los testigos ya citados, pues Matus sabe que los bienes embargados eran del tercerista, porque éste se lo dijo, y Correa porque las vio desde hace más o menos dos años en la Academia, testificales que, por su ambigüedad, son evidentemente insuficientes para atribuir la propiedad de un bien mueble.

El tercerista centra fundamentalmente su pretensión a la propiedad de los bienes, en el recibo que instrumenta la compra-venta, acompañado al juicio, mediante el cual, el ejecutado vende al tercerista con fecha 1º de mayo de 1966 los bienes embargados. La firma del recibo, se encuentra certificada por el Escribano Luis Díaz.

Es indudable, que el mencionado recibo tiene como fecha cierta con respecto a terceros, sólo la de su exhibición en juicio, posterior al embargo, pues la certificación de la fecha del documento privado, no le da fecha cierta, si el reconocimiento no se hace ante un escribano y dos testigos que lo firmaren (Art. 1.035, inc. 2º; Corte de Justicia Salta, Sala III, en B. Of. del 31 de marzo de 1965), mientras que en el recibo citado no firmó ningún testigo. Incluso la doctrina más autorizada, sostiene que no basta con la firma del Escribano y dos testigos, pues como lo afirma Borde "este procedimiento significaría facilitar de modo extraordinario el fraude en perjuicio de terceros, porque bien podría un Escribano complaciente hacer una atestiguación falsa", por lo que se requiere la redacción de una escritura en la que el documento quede perfectamente individualizado, o sea, que se levante acta en el Protocolo del Escribano (Borda, Pte. Gral. T. II-155; Salvat, Pte. Gral. pág.

918; S.C.B.A. Ac. y Sent. 14-V-350; Cám. Com. en J. A. 32-399).

En consecuencia de las razones expuestas, corresponde rechazar la tercería interpuesta, con costas. En cuanto a la aplicación del Art. 495 del C. de P. C. y C., no encuentro mérito suficiente para tener por probada la connivencia fraudulenta, a que se refiere dicha norma, como base para su funcionamiento.

Los doctores Oscar Germán Sansó y Elsa I. Maidana adhieren, por sus fundamentos, al voto que antecede.

Por ello, en virtud del acuerdo precedente,

El Tribunal del Trabajo Nº 2,

#### FALLA:

Rechazando la demanda, y en consecuencia, no haciendo lugar a la tercería interpuesta. Con costas.

Regúlense los honorarios de los Dres. Víctor

J. Martorell y Luis García Vidal, en la suma de Cuatro mil cien pesos m/n. (\$ 4.100.— m/n.), a cada uno.

Regístrese, notifíquese y repóngase. — Benjamín Pérez — Oscar Germán Sansó — Elsa I. Maidana. (Sec. Mario N. Zenzano). — Es copia: **J. Armando Caro (h.)**, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 9-12-66

#### FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en la edición Nº 7717, de fecha 5 de diciembre de 1966, página número 4604 —SECCION COMERCIAL—, Bol. Nº 25296, en el contenido de letra c), se omitió lo siguiente: "estableciendo plazos, formas de pago y tipos de interés".

**LA DIRECCION**

— AVISO —  
A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

---

**Imprimió**

IMPRESA DE LA LEGISLATURA  
SALTA